

JUICIO: CORTEZ RAMON FAVIO vs. IBAÑEZ MATILDE NELIDA

SU CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN MEDIACION - EXPTE. 627/16

SEÑOR JUEZ

EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES II NOM.

SU DESPACHO

ROLANDO SILVESTRE GÓMEZ, Perito Calígrafo, desinsaculado en autos, respetuosamente al Sr. Juez, hago conocer los resultados de los estudios realizados, relacionados al juicio de referencia:

I.-OBJETO DE LA PERICIA

Determinar si la firma inserta en: REQUERIMIENTO DE MEDIACION del expediente de referencia identificado como fojas uno y en REQUERIMIENTO DE MEDIACION del Legajo de mediación 1128/16 del Centro de Mediación Judicial, identificado como fojas dos, pertenecen a la mano caligráfica del señor CORTEZ RAMON FAVIO.-

II.-ELEMENTOS OFRECIDOS

MATERIAL DUBITADO: Dícese de lo que ofrece dudas sobre su autoría, lo que deberá ser elucidado pericialmente.

Tratase de: REQUERIMIENTO DE MEDIACION, glosado como fojas uno del expediente de referencia, observándose en el margen inferior izquierdo donde se lee "Firma del Requirente" una firma medianamente legible y a la derecha se observa una firma con impronta de sello que se lee "RAMON OSCAR AMADO -ABOGADO - M.P. 164 CAS M.P. 3717 CAT.-

REQUERIMIENTO DE MEDIACION, glosado como fojas dos del Legajo de mediación 1128/16 del Centro de Mediación Judicial, observándose en el margen inferior izquierdo donde se lee "Firma del Requirente" una firma medianamente legible y a la derecha se observa una firma con impronta de sello que se lee "RAMON OSCAR AMADO -ABOGADO - M.P. 164 CAS M.P. 3717 CAT.-

MATERIAL INDUBITADO: Dícese de lo que no ofrece dudas sobre su autoría lo que servirá de cotejo en el presente caso.-

Tratase de cuerpo de escritura realizado por el Sr. CORTEZ RAMON FAVIO y la firma inserta en el DNI que fue ofrecida por la parte actora.-

III.- OPERACIONES REALIZADAS

ROLANDO S. GÓMEZ
PERITO CALÍGRAFO

FUNDAMENTOS TECNICOS CIENTIFICOS: la presente pericia se realizará siguiendo las pautas establecidas en el Sistema Scopométrico Argentino. La metodología de estudio es la propia de las ciencias fácticas, basadas en la observación (examen atento), experimentación (reproducción del fenómeno), medición (equidistancia), deductivamente (de lo general a lo particular) y cotejada (comparada).

La identificación de manuscritos (textos y firmas) se fundamente en el razonamiento: "cada individuo posee una personalidad gráfica que le es única y diferente a los demás". Ello se fundamenta en el hecho real de que cada individuo tuvo un aprendizaje para leer y principalmente para escribir, que es lo que nos interesa. Durante la práctica en el aprendizaje, el individuo fue seleccionando inconscientemente aquellos rasgos con los que realmente se identifica, conformando así su verdadera personalidad gráfica.

Todo este largo proceso se origina por lo general en la niñez, va enriqueciéndose y evolucionando pero mantiene siempre características propias y constantes, que identifica esa personalidad gráfica única, la cual se encuentra almacenada en la memoria y aflora o se manifiesta a través del puño caligráfico en el acto escriturario. De esta manera el escribiente con los automatismos y espontaneidad deja plasmado en sus escritos su verdadera personalidad gráfica.

Estos grafismos estudiados por el perito de manera metódica y sistemática permiten "leer" y "conocer" la verdadera personalidad gráfica del individuo; y luego partiendo de lo conocido hacer un estudio con los grafismos desconocidos (dubitados), a los fines de establecer si se corresponden o no y en ese supuesto si son falsos o verdaderos.

La pericia sobre identificación de manuscritos (textos y firmas) está regida por una serie de principios fundamentales, cuyo cumplimiento estricto es condición "sine qua non" para su realización:

Seguidamente los materiales tanto indubitado como los dubitados son sometidos a observación con instrumental óptico y lumínico adecuado, como ser lupa común de ocho aumentos, lupa binocular de aumentos variables, luz natural y la proveniente de lámpara, a los fines de determinar si los mismos cumplen con los principios scopométricos, obteniéndose los siguientes resultados:

Los materiales tanto indubitados como los dubitados son originales, siendo los mismos idóneos para llevar a cabo la correspondiente pericial.-

ESTUDIO DEL SOPORTE: Observados que fueron los soportes de los materiales tanto indubitados como dubitados,

ROLANDO S. RIVERA
PERITO CALIGRÁFICO

los mismos no presentan características como lavado, enmendado, borrado.-

ANALISIS EXTRINSECO: o estudio general de las firmas, tendientes a visualizar particularidades propias de una determinada personalidad gráfica.

Verificación de la Espontaneidad: o falta de esta con que fueron insertas las firmas: Observadas que fueron las firmas indubitadas como las dubitadas, no presentan vacilaciones, dicho estudio se profundizará en el análisis intrínseco.-

Hago saber a SS que no se toma la firma indubitada ofrecida del señor CORTEZ RAMON FAVIO inserta en el DNI, por cuanto la misma se encuentra difusa por cuanto al estampar la firma, luego fue adherida la hoja con adhesivo al mismo, produciéndose la difusión de la tinta.-

RITMO DE ESCRITURA: Este a su vez se divide en subfactores tales como:

VELOCIDAD: Las firmas indubitadas como las firmas dubitadas se presentan medianamente veloces.-

PRESIONADO DEL ELEMENTO ESCRITOR: Las firmas indubitadas como las firmas dubitadas presentan un presionado mediano.-

CONTINUIDAD: Las firmas indubitadas como las firmas dubitadas, se presentan discontinuas, ya que están realizadas en varios tiempos de ejecución.-

GROSOR DE TRAZOS Y RASGOS: las firmas indubitadas como las firmas dubitadas, presentan un grosor de trazos y rasgos mediano a gruesos.-

INCLINACION DE LOS EJES DE ESCRITURA: Las firmas indubitadas como las firmas dubitadas, presentan una inclinación de sus ejes hacia la derecha.-

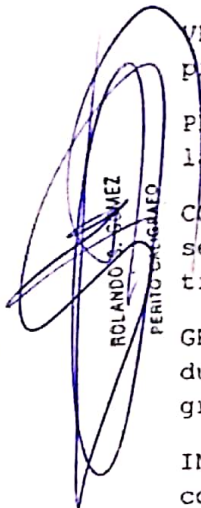
ORIENTACION: Las firmas indubitadas como las firmas dubitadas, se presentan levemente ascendentes.-

DIAGRAMACION: Las firmas indubitadas como las firmas dubitadas, se presentan medianamente legibles. -

IRRADIACION: Las firmas indubitadas como las firmas dubitadas, presentan movimientos horizontales y verticales expansivos.-

CULTURA GRAFICA: Las firmas indubitadas como las firmas dubitadas, presentan un muy buen manejo del elemento escritor.-

Realizado el análisis extrínseco entre las firmas indubitadas con las firmas dubitadas, presentan coincidencias en la realización del mismo, por lo que a continuación procedo a realizar el:



ROLANDO CORTEZ
RAMON FAVIO

ANALISIS INTRINSECO: comprende el estudio de los pequeños detalles de construcción.

ESPONTANEIDAD: observadas que fueron las firmas indubitadas como las dubitadas, no presentan falta de espontaneidad como: detención, tremulación, hesitación, levantamiento del elemento escritor, retoques, indecisiones gráficas, por lo que se infiere que las mismas fueron insertas en forma espontáneas.

ESTUDIO DE TRAZOS Y RASGOS: efectuado un minucioso estudio de los elementos cotejados, se estable que en las firmas indubitadas existen "CONSTANTES GRAFICAS o PEQUEÑOS DETALLES DE CONSTRUCCION", las cuales se dan en las firmas dubitadas.-

A continuación procede a describir las coincidencias entre las mismas:

Se inician realizando unos trazos envolvente de izquierda a derecha en sentido antihorario, en forma de elipse, finalizando con trazo ascendente amplio a la derecha.-

Letra "o" en la parte superior presenta un encierro, finalizando dan do origen a la letra siguiente.-

Letra "r" no presenta meseta.-

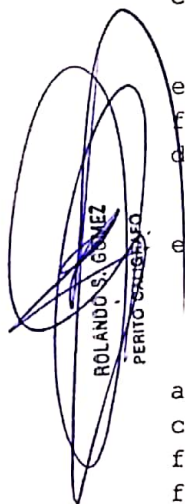
Letra "t" se inicia ligada a la letra anterior con trazo ascendente, luego desciende por la izquierda cortando en algunos casos el trazo anterior, formando un bucle, finalizando con trazo curvo a la derecha, dando origen a la figura siguiente.-

Letra "R" se inicia con trazo descendente, luego asciende en parte por encima del trazo anterior con trazo acerado, para girar en sentido horario y desciende y antes de tocar el trazo inicial, gira a la derecha, finalizando con trazo curvo dando origen a la letra siguiente.-

Letra "a" se inicia ligada a la letra anterior, realizando un giro en sentido antihorario, al completar el giro continua su recorrido, finalizando con trazo curvo a la derecha dando origen a la letra siguiente.-

Letra "m" se inicia ligada a la letra anterior, realizando un grama de tres festones en forma decreciente, los cuales forman ojales, finalizando dando origen a la letra siguiente. En otro caso esta conformada con trazo curvo y contracurvo, en forma de ola.-

Letra "o" de Ramon se inicia ligada a la letra anterior, en el lateral izquierdo forma un ojal, en la parte superior forma un encierro, finalizando con trazo curvo a la derecha.-



ROLANDO S. GOMEZ
PERITO GRAFICO

Luego a la derecha desde la parte superior realiza un trazo descendente, de inicio ganchosos en algunos casos, cruza la base de escritura y gira a la izquierda, finalizando con trazo ascendente curvo.-

A la derecha de la figura antes descripta realiza un grama de tres festones en forma decreciente, los cuales forman ojales.-

A posterior desde debajo de la base de escritura realiza un trazo curvo amplio a la derecha, gira a la izquierda y realiza un trazo curvo amplio, gira a la derecha y realiza un trazo levemente descendente, forma un encierro y asciende con trazo curvo, luego gira a la izquierda y desciende, cortando el trazo anterior, siendo su final descendente.-

Y por último a modo de remate realiza un pequeño trazo descendente en forma de cuña, el cual corta el trazo de la derecha de la última figura grafica.-

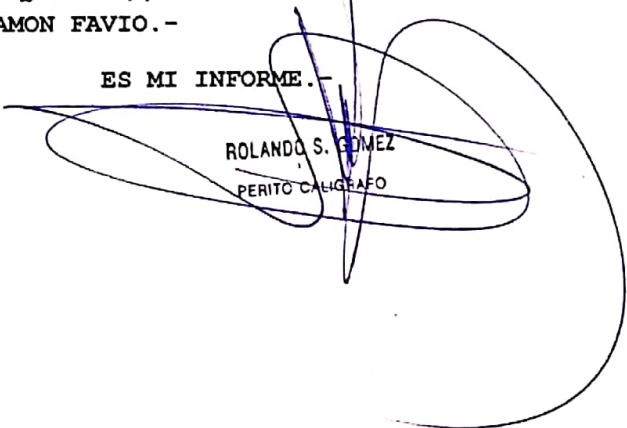
En base a los estudios realizados y precedentemente expuestos, me permito arribar a la siguiente:

IV.-CONCLUSION

LA FIRMA DUBITADA INSERTA EN:
REQUERIMIENTO DE MEDIACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA IDENTIFICADO COMO FOJAS UNO (MARGEN INFERIOR IZQUIERDO) Y EN
REQUERIMIENTO DE MEDIACION DEL LEGAJOS DE MEDIACIÓN 1128/16 DEL CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL, IDENTIFICADO COMO FOJAS DOS (MARGEN INFERIOR IZQUIERDO), PERTENECEN A LA MANO CALIGRAFICA DEL SEÑOR CORTEZ RAMON FAVIO.-

ES MI INFORME.-

ROLANDO S. GOMEZ
PERITO CALIGRAFO



ILUSTRACION DE LOS MATERIALES CUESTIONADOS

ROLANDO S. GOMEZ
PERITO CALIGRAFO

1

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
Poder Judicial de Tucumán
24 de Setiembre 677, 7° Piso
Tel. 432-3141

REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUERENTE: RAMON FAVIO CORTEZ, DNI N° 17.526.245, con domicilio real en Calle Marconi 360 de la ciudad de Concepción, celular 03865 15617946 y fijado domicilio personal en casillero de notificaciones N° 558 con la asistencia de mi letrado (apoderado/patrocinante) Dr/Dra. RAMON OSCAR AMADO, teléfono celular 03865 15255021.

OTROS REQUERENTES (completar con los mismos datos):

OTROS LETRADOS:

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario. El reclamo corresponde al fuero: Civil en Documentos y Locaciones OBJETO (cumplimiento de contrato).
Monto estimado reclamado:

REQUERIDO: Sr/Sra. MATILDE NELIDA IBAÑEZ DNI N° 3.212.319, con domicilio en Calle Neaquen N° 260 de la ciudad de Concepción, teléfono celular:

OTROS REQUERIDOS:

CIA DE SEGUROS:

N° DE POLIZA:

Designación del Mediador:
El Mediador será designado por sorteo de la lista de mediadores inscriptos en el Registro de Mediadores, conforme lo dispuesto por el Art. 8° de la Ley 7.844. Modificada por Ley 8.482.

Firma de Requerente *Firma del letrado*

NOTA: El presente Requerimiento deberá presentarse por cuadruplicado más tantos ejemplares como partes intervengan, todos ellos con firma original

4/10/18
11.00

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
Poder Judicial de Tucumán
24 de Setiembre 677, 7° Piso
Tel. 432-3141

REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUERENTE: RAMON FAVIO CORTEZ, DNI N° 17.526.245, con domicilio real en Calle Marconi 360 de la ciudad de Concepción, celular 03865 15617946 y fijado domicilio personal en casillero de notificaciones N° 558 con la asistencia de mi letrado (apoderado/patrocinante) Dr/Dra. RAMON OSCAR AMADO, teléfono celular 03865 15255021.

OTROS REQUERENTES (completar con los mismos datos):

OTROS LETRADOS:

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario. El reclamo corresponde al fuero: Civil en Documentos y Locaciones OBJETO (cumplimiento de contrato).
Monto estimado reclamado:

REQUERIDO: Sr/Sra. MATILDE NELIDA IBAÑEZ DNI N° 3.212.319, con domicilio en Calle Neaquen N° 260 de la ciudad de Concepción, teléfono celular:

OTROS REQUERIDOS:

CIA DE SEGUROS:

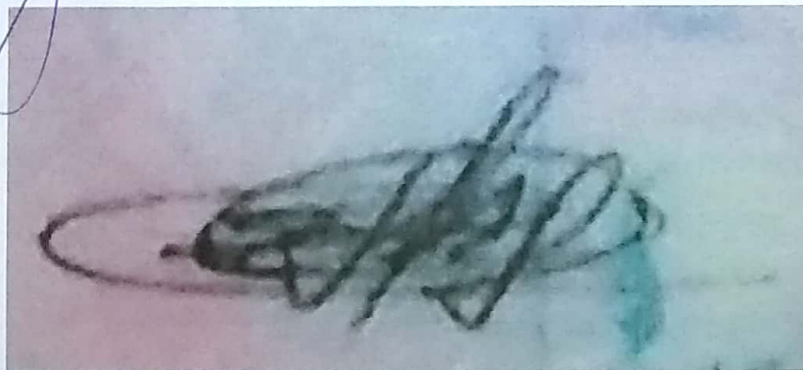
N° DE POLIZA:

Designación del Mediador:
El Mediador será designado por sorteo de la lista de mediadores inscriptos en el Registro de Mediadores, conforme lo dispuesto por el Art. 8° de la Ley 7.844. Modificada por Ley 8.482.

Firma de Requerente *Firma del letrado*

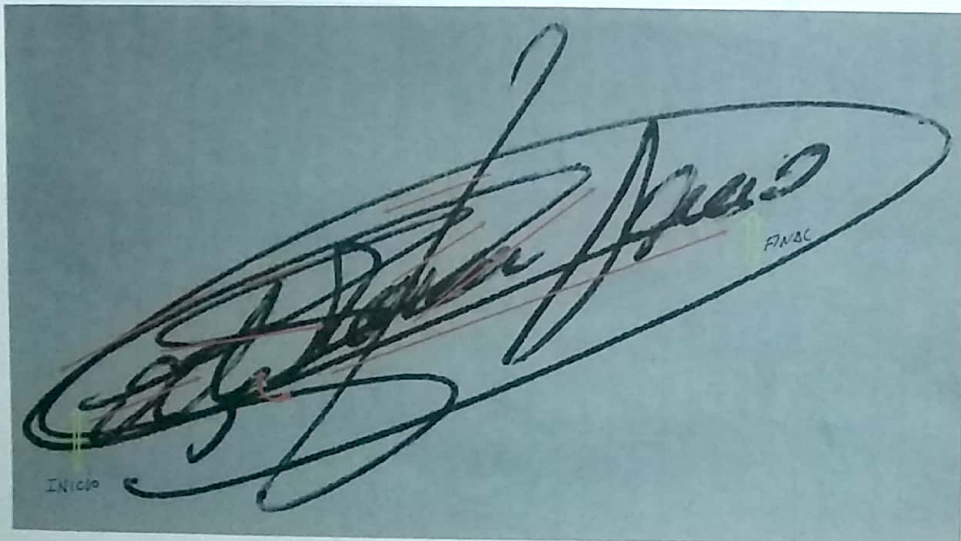
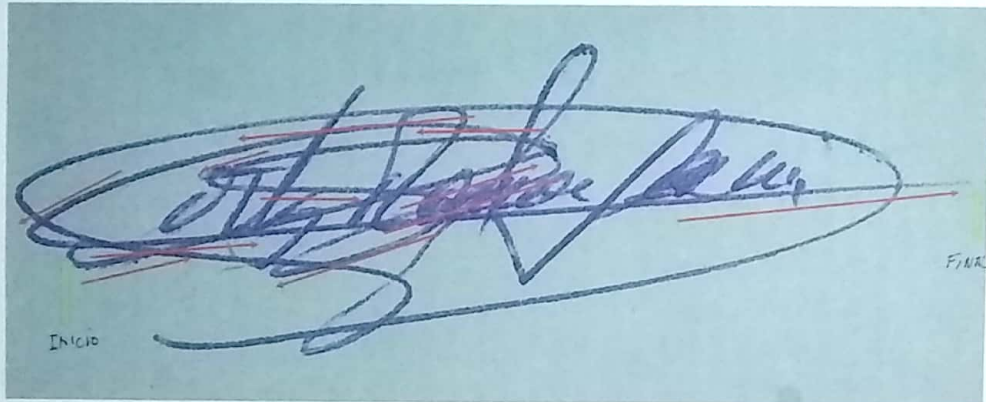
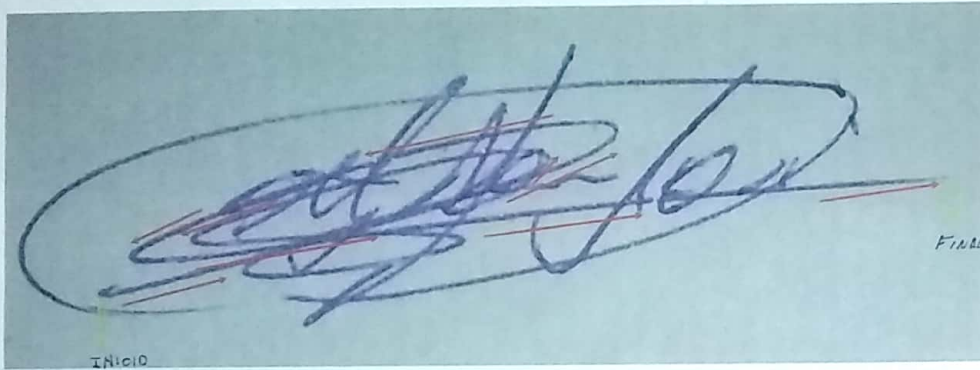
NOTA: El presente Requerimiento deberá presentarse por cuadruplicado más tantos ejemplares como partes intervengan, todos ellos con firma original

ROLAND S. JAMES
CRITO-CALIGRIFO

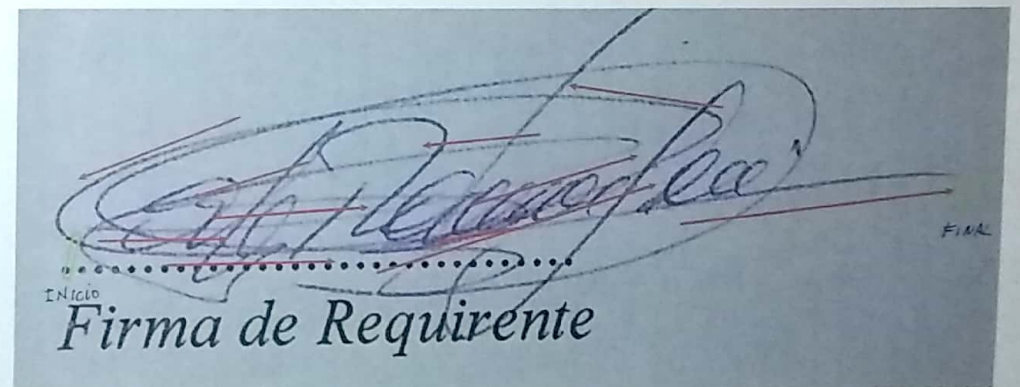
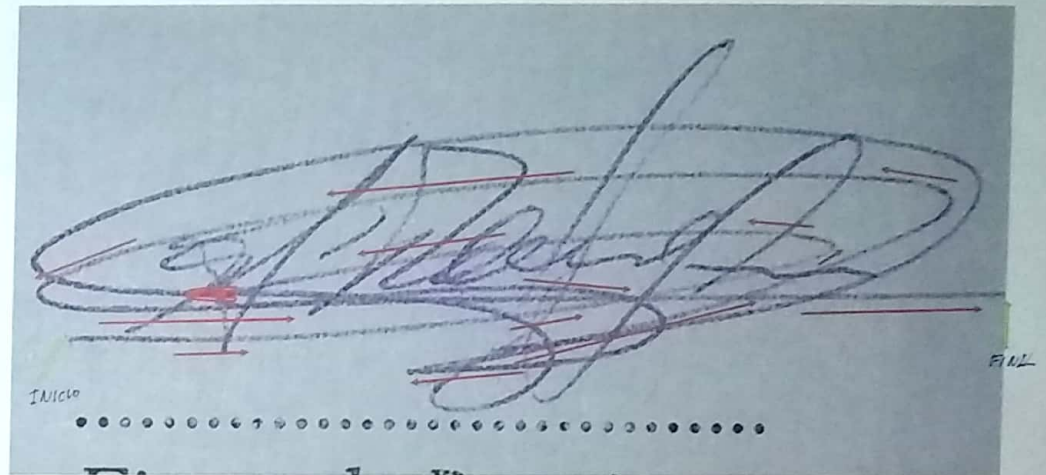


OBSERVE LAS COINCIDENCIAS ENTRE LAS FIRMAS INDUBITADAS CON LAS FIRMAS DUBITADAS

FIRMAS INDUBITADAS



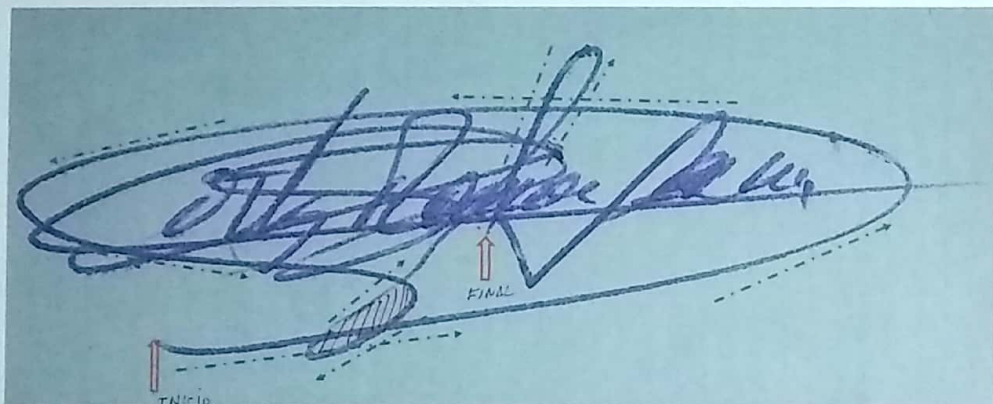
FIRMAS DUBITADAS



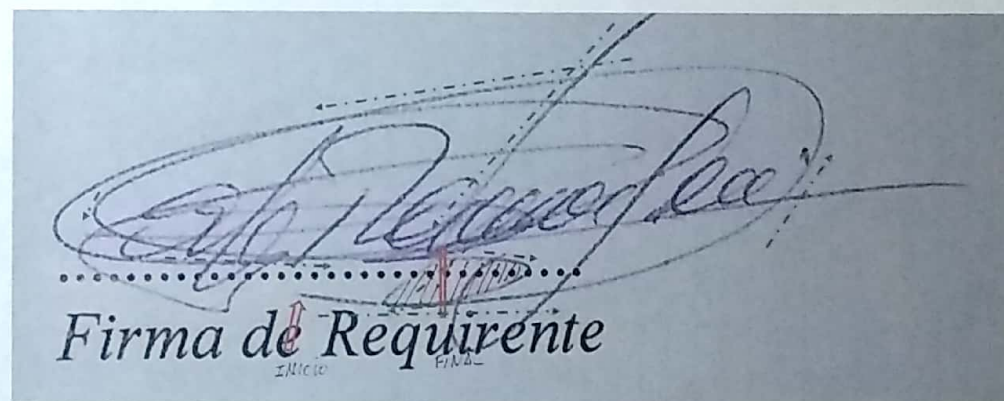
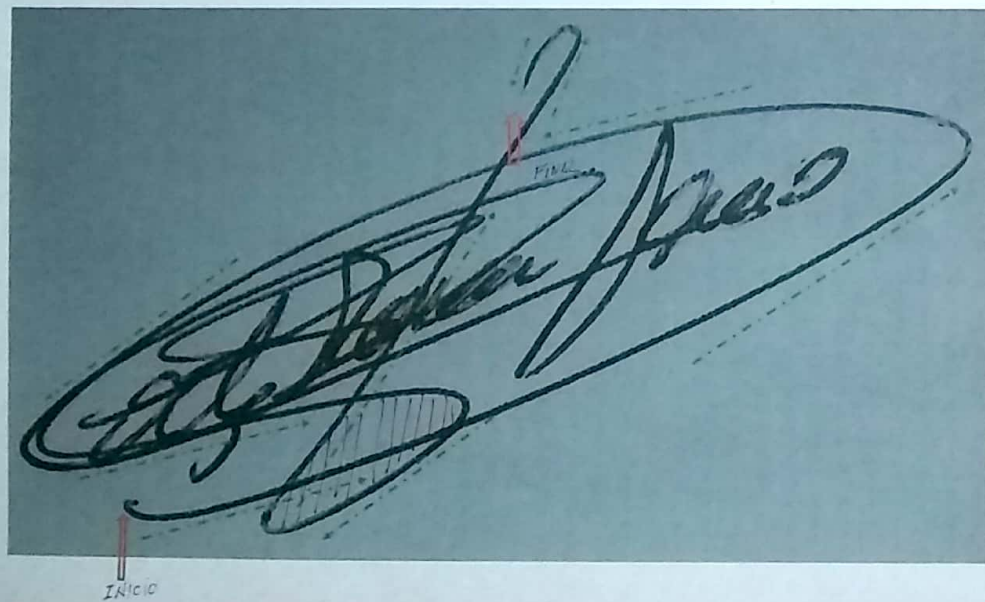
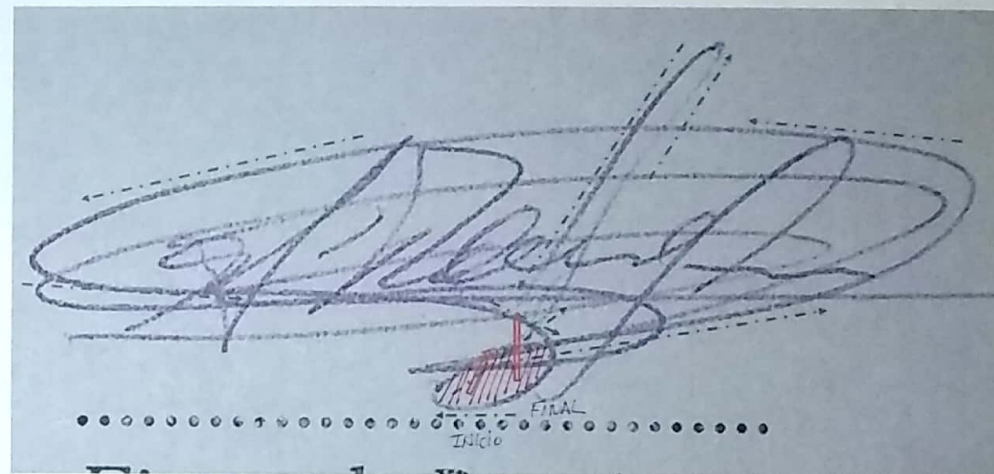
Firma de Requirente

OBSERVE LAS COINCIDENCIAS ENTRE LAS FIRMAS INDUBITADAS CON LAS FIRMAS DUBITADAS

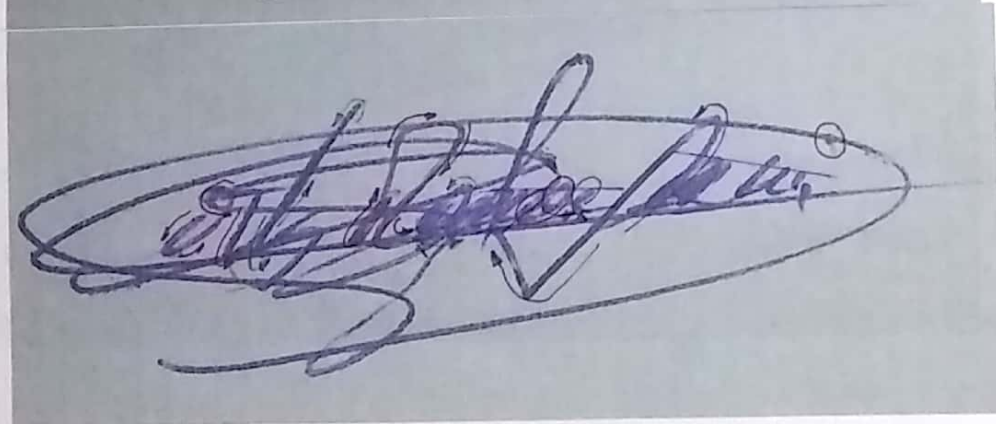
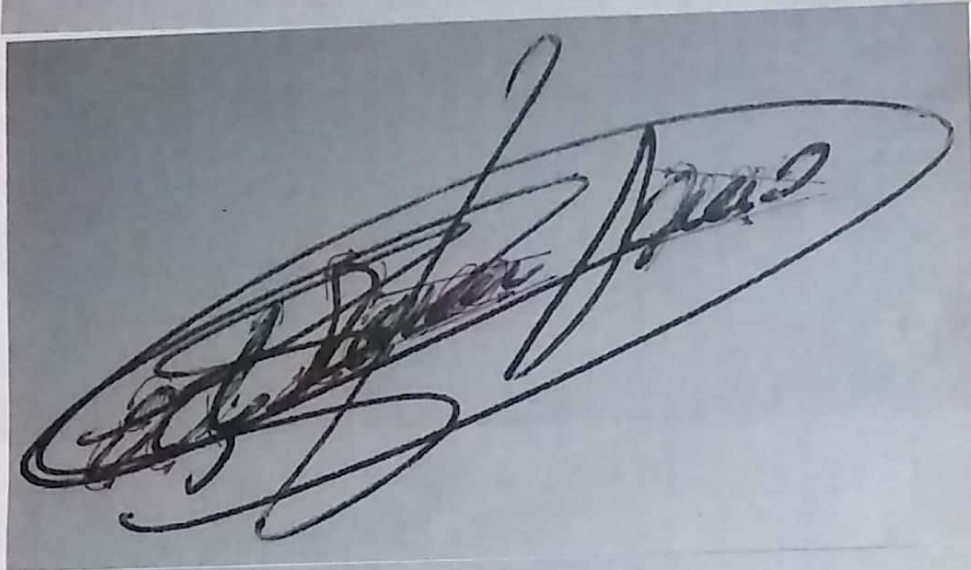
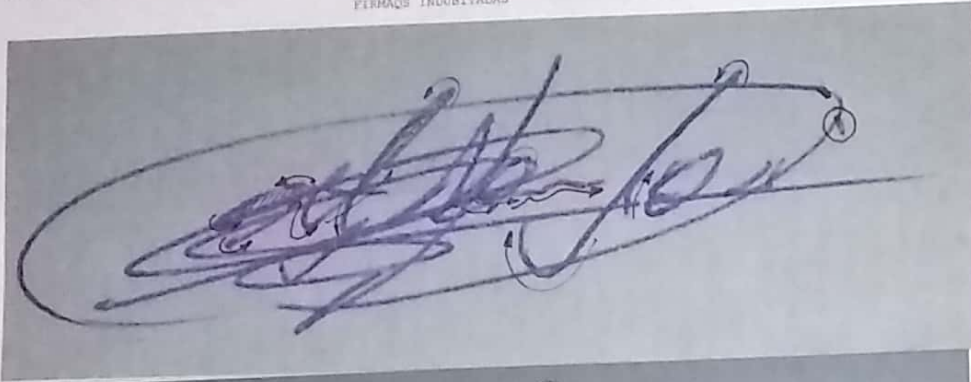
FIRMAS INDUBITADAS



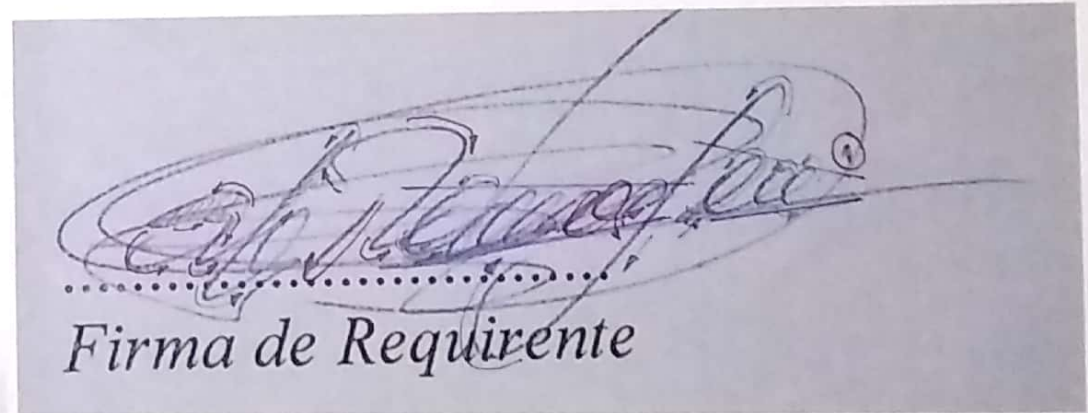
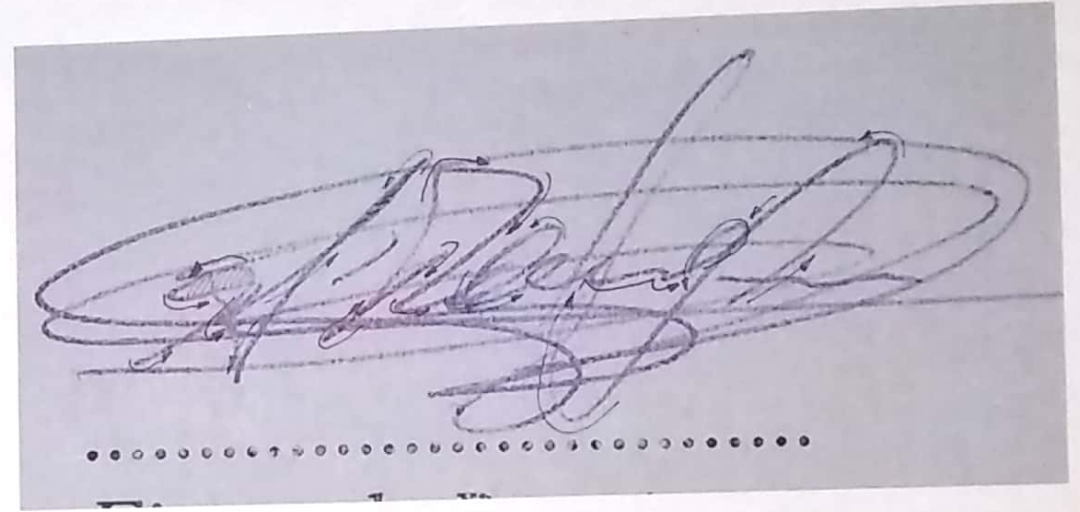
FIRMAS DUBITADAS



OBSERVE LAS COINCIDENCIAS ENTRE LAS FIRMAS INDUBITADAS CON LAS FIRMAS DUBITADAS
FIRMAS INDUBITADAS



FIRMAS DUBITADAS



Firma de Requirente